INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

CONTRATACION DIRECTA N°. 06/2020 - "ADQUISICION RECARGA DE EXTINTORES - CENQUER"
ID Nº. 381.053

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **25 días del mes de junio del año dos mil veinte,** siendo las 09:00 horas, en el local del Centro Nacional de Quemaduras y Cirugías Reconstructivas-CENQUER, sito en la calle Dr. Mario Mazzei esquina Guillermo Arias, se procede al Inicio de la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº. 06/2020 - "ADQUISICION RECARGA DE EXTINTORES", ID Nº. 381.053,** convocado por el Centro Nacional de Quemaduras y Cirugías Reconstructivas - CENQUER, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

En ese sentido, el comité de Evaluación designados por Resolución Nº. 02/2020, de fecha 13 de abril de 2020, cual está conformado por la **Sra. Sirley Britos**, en representación del Departamento Administrativo-CENQUER, la **CP Nora Acuña de Moro**, en representación del Departamento Administrativo-CENQUER y el **Abog. Cesar Jara**, en representación de la Asesoría Jurídica CENQUER, se han abocado A la elaboración del presente informe de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación directa, a fin de determinar si las ofertas presentadas resultan convenientes para los intereses del Centro Nacional de Quemaduras y Cirugías Reconstructivas – CENQUER, elevando a la Máxima Autoridad de la Institución el informe resultante del análisis de las ofertas en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27 de la Ley 2051/2003.

1- ANTECEDENTES

- Nº de PAC: **ID 381.053.-**
- Monto del Total del llamado: **G. 7.425.510.-**
- Sistema de Adjudicación: **Por Ítem.**
- Contrato: **CERRADO.**
- Publicación del llamado en el SICP: **29/04/2020.-**
  Conforme al Artículo 32 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se ha hecho las invitaciones a las siguientes empresas: 1. EXTINTORES YANES S.R.L. 2. EXTINTORES ASUNCION S.A. 3. REGIMIENTO 8 S.A. 4. FIRE MASTER SRL 5. ULTRAMAR SA.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria: Según Certificación de Disponibilidad Presupuestaria **Nº. 1596/2020**, correspondiente al P.A.C. Institucional **Nro. 381.053,** cuyo monto asciende a la suma de **G. 7.425.510 (Guaraníes siete millones, cuatrocientos veinticinco mil, quinientos diez)** y a las estimaciones globales de costo, conforme lo establecen el Art. 15 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas y del Decreto 2992/19 que lo reglamenta, para el presente ejercicio fiscal, por lo que la presente contratación, dispondría de respaldo presupuestario para una eventual adjudicación.
- Nota D.A. N°. 51/20, por la cual se solicita el inicio del proceso licitatorio.
- Carta Invitación y Planilla de Especificaciones Técnicas.
- Resolución D.G. Nº. 02 de fecha 13 de abril de 2020 por la cual se aprueba la Carta de Invitación y se conforma el Comité de Evaluación.

2- ACTO DE APERTURA DE SOBRES

Según el Acta de Apertura de fecha 02/06/2020, siendo las 09:00 hs, se ha procedido a la apertura de sobre de las ofertas de las siguientes empresas:

OFERENTES:	MONTO TOTAL DE LAS OFERTAS:
1. EXTINFUEGOS Vigencia de la Oferta: 90 Días Mantenimiento de Oferta: 5% Mail: eextinfuegos@gmail.com Foliado del 1 al 56	**G. 5.671.750.-**
2. YANES SRL Vigencia de la Oferta: 90 Días Mantenimiento de Oferta: 5% Mail: stela@grupochaco.com Foliado del 1 al 16	**G. 6.237.000.-**

Cesar Adrián Jara
Asesor Jurídico
CENTRO NACIONAL DEL QUEMADO - M.S.P. y B.S.

Sirley Britos López

C. P. Nora Liz Acuña, Jefa
Departamento de Gestión Administrativa
Centro Nacional del Quemado - M.S.P. y B.S.

3. JV SERVICIOS Vigencia de la Oferta: 90 Días Mantenimiento de Oferta: 5% Mail:sixtojavierjv84@hotmail.com Foliado del 1 al 6	**G. 8.312.500.-**

OBSERVACIÓN:
Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que los oferentes no se encuentran inhabilitados para Contratar con el Estado Paraguayo.

3. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Decreto N°. 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Oferentes	Formulario de Oferta y Lista de Precios debidamente firmado	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Documento que acredita la representación	Declaración Jurada Art. 40°	Declaración Jurada que Garantice derecho de los Menores
EXTINFUEGOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
YANES SRL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
JV SERVICIOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

4. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS – Anexo B-02

El documento forma parte del Presente Acta de Evaluación.

5. **Se solicita por Nota D.A. Nº. 113/2020,** con fecha 01/07/2020, a la empresa **EXTINFUEGO,** la presentación de los siguientes documentos:

1. CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.
   La empresa no presenta la documentación solicitada.
2. Composición de Precios ofertados en los ítems 1 y 2.
   La documentación presentada satisface al Comité Evaluador.

6. **Se solicita por Nota D.A. Nº. 117/2020,** con fecha 03/07/2020, a la empresa **EXTINTORES YANES SRL,** la presentación de los siguientes documentos:

1. FOTOCOPIAS SIMPLE DE CONTRATOS Y/O FACTURACIONES O RECEPCIONES FINALES U OTROS DOCUMENTOS que avalen la Experiencia en la provisión de RECARGA DE EXTINTORES, del periodo comprendido 2018-2019, equivalentes al 25 % como mínimo del monto de la oferta.
   La documentación presentada no satisface al Comité Evaluador.
2. LICENCIA DEL INTN.
   La documentación presentada satisface al Comité Evaluador.
3. HABILITACIÓN (REGISTRO) EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.
   La documentación presentada satisface al Comité Evaluador.
4. DECLARACIÓN JURADA de conocer la carta de invitación y sus Adendas.
   La documentación presentada satisface al Comité Evaluador.
5. DECLARACIÓN JURADA del listado de representantes, miembros, accionistas o apoderados de la sociedad, con sus respectivos números de cédula de identidad civil.
   La documentación presentada satisface al Comité Evaluador.
6. DECLARACIÓN JURADA en el cual el oferente brinda la dirección oficial de correo electrónico en la cual se remetieran solicitudes, las órdenes de compra y toda documentación requerida por la convocante.
   La documentación presentada satisface al Comité Evaluador.
7. CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL EMITIDA POR EL MIC si correspondiese. (Se aclara que la no presentación no es motivo de descalificación, simplemente no se acogerán al beneficio previsto).

Cesar Adrian Jara
Asesor Jurídico
CENTRO NACIONAL DEL QUEMADO - M.S.P. y B.S.

Nora Liz Acuña, Jef
Depart. de Gestión Administrativa
Centro Nacional del Quemado - M.S.P. y B.S.

La empresa no presenta la documentación solicitada.

8. DECLARACIÓN JURADA que indique que los bienes ofertados cumplen con lo requerido en las especificaciones técnicas de la carta de invitación.
   La empresa no presenta la documentación solicitada.
9. DECLARACIÓN JURADA de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma.
   La empresa no presenta la documentación solicitada.
10. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la contraloría general de la república, para los sujetos obligados en el Marco de la Ley Nº. 6355/2019.
    La empresa no presenta la documentación solicitada.

7. **Se solicita por Nota D.A. Nº. 118/2020**, con fecha 03/07/2020, a la empresa JV SERVICIOS, la presentación de los siguientes documentos:

1. FOTOCOPIA SIMPLE DE SU ÚLTIMA DECLARACIÓN DE IVA Y/O IMPUESTO A LA RENTA.
2. FOTOCOPIA SIMPLE DE LA PATENTE MUNICIPAL del Oferente vigente.
3. FOTOCOPIA SIMPLE DEL CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO vigente.
4. FOTOCOPIAS SIMPLE DE CONTRATOS Y/O FACTURACIONES O RECEPCIONES FINALES U OTROS DOCUMENTOS que avalen la Experiencia en la provisión de RECARGA DE EXTINTORES, del periodo comprendido 2018-2019, equivalentes al 25 % como mínimo del monto de la oferta.
5. LICENCIA DEL INTN.
6. HABILITACIÓN (REGISTRO) EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.
7. DECLARACIÓN JURADA de conocer la carta de invitación y sus Adendas.
8. DECLARACIÓN JURADA del listado de representantes, miembros, accionistas o apoderados de la sociedad, con sus respectivos números de cédula de identidad civil.
9. DECLARACIÓN JURADA en el cual el oferente brinda la dirección oficial de correo electrónico en la cual se remetieran solicitudes, las órdenes de compra y toda documentación requerida por la convocante.
10. DECLARACIÓN JURADA que indique que los bienes ofertados cumplen con lo requerido en las especificaciones técnicas de la carta de invitación.
11. DECLARACIÓN JURADA de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma.
12. CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.
    La empresa no presenta las documentaciones solicitadas.

8. MARGEN DE PREFERENCIA

No se ha utilizado el Margen de Preferencia Nacional, como lo establece el Anexo B –Datos de la Contratación (DDLC), Punto 19, a raíz de que el menor precio ofertado es procedencia Nacional.

9. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN NO SUSTANCIAL Y FORMAL

Basado en la Ley 2051/03 en su Decreto Reglamentario y Artículo 61 en el punto Nº 3 que menciona cuanto sigue; "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación...".
9.1

I. Documentos sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas.	EXTINFUEGOS
a) Formulario de Oferta * [El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente]	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE

César Adrián Jara S. Asesor Jurídico Centro Nacional del Quemado - M.S.P. y B.S.
Sirley R. Britos López Coordinadora de la Dirección Administrativa
C. P. Nora Liz Acuña, Jefe Departamento de Gestión Administrativa Centro Nacional del Quemado - M.S.P. y B.S.

d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente vigente.	CUMPLE
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	N/A
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	N/A
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	N/A
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	N/A
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente.	N/A
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente Vigente.	N/A
IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio	
a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.	N/A
b) Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	N/A
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: • Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto	N/A

en el Registro de Poderes); o Los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A
e) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.	N/A
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.	
Fotocopias simple de contratos y/o facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia en la provisión de RECARGA DE EXTINTORES, del periodo comprendido 2018-2019, equivalentes al 25 % como mínimo del monto de la oferta.	CUMPLE
Otros documentos.	
Contar con licencia del INTN.	CUMPLE
Habilitación (registro) expedida por el Ministerio de Industria y Comercio.	CUMPLE
Declaración Jurada de conocer la carta de invitación y sus Adendas.	CUMPLE
Declaración Jurada del listado de representantes, miembros, accionistas o apoderados de la sociedad, con sus respectivos números de cédula de identidad civil, con el fin de consultar en la base de datos de la SINARH o bien en la Secretaria de la Función Pública (SFP).	N/A
Declaración Jurada en el cual el oferente brinda la dirección oficial de correo electrónico en la cual se remetieran solicitudes, las órdenes de compra y toda documentación requerida por la convocante.	CUMPLE
Copia de Contrato o Facturaciones del periodo 2018-2019, con Entidades del gobierno y/o Empresas privadas que fuesen necesarios, equivalentes al 25 % como mínimo del monto de la oferta.	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional emitida por el MIC si correspondiese. (Se aclara que la no presentación no es motivo de descalificación, simplemente no se acogerán al beneficio previsto).	N/A
El oferente deberá presentar con su carta de oferta una declaración jurada que indique que los bienes ofertados cumplen con lo requerido en las especificaciones técnicas de la carta de invitación.	CUMPLE
Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma.	CUMPLE

César Adrián Jara S.
Asesor Jurídico

Sinforoza Ortiz López
Encargada de la Dirección Administrativa

Dra. Luz Acosta, Jefa
Departamento de Gestión Administrativa
Centro Nacional del Quemado - M.S.P. / B.S.

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la contraloría general de la república, para los sujetos obligados en el Marco de la Ley Nº. 6355/2019.	CUMPLE

9.2 CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40° DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS:

Análisis de las prohibiciones establecidas en el Artículo 40, Incisos "a)" y "b)" de la Ley Nº 2051/2003 – "De Contrataciones Públicas", los cuales traemos a colación para una mejor comprensión:
Art. 40°. Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para Contratar: No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipalidades:
a) los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses;
Una vez obtenido el informe, se ha verificado si las personas o sus representantes se hallan comprendidas en el presupuesto del Art. 40°, inciso "a" de la Ley Nº 2051/03 – "De Contrataciones Públicas", concluyendo que las mismas no tuvieron intervención en ninguna de las etapas del procedimiento de contratación pública de referencia.
b) quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados;
Paso siguiente, y conforme al informe del SINARH, procedemos a analizar lo establecido en el inciso "b" del Art. 40° de la Ley Nº 2051/03 – "De Contrataciones Públicas", el cual establece cuanto sigue: b) "quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados". Atendiendo lo dispuesto en el presente Articulo y la constancia obtenida a través de la base de datos (sin) SFP, en la cual se menciona que los representantes legales no registran datos en el SINARTH.

Nº	EMPRESA	INTEGRANTES DE LA SOCIEDAD REPRESENTANTE LEGAL	C.I. Nº.	Nº. DE CERTIFICADO	SINARH
1	**EXTINFUEGOS**	ALDO OSCAR ACUÑA	3.811.527	387087	NO REGSTRA DATOS

10. EXPERIENCIA.

Contrato o Facturaciones del periodo 2017-2018, con Entidades del gobierno y/o Empresas privadas que fuesen necesarios, con el objetivo de demostrar la experiencia en la provisión de RECARGA DE EXTINTORES; equivalentes al 25 % como mínimo del monto de la oferta.

N°	Empresa	Monto Total Ofertado	25% de la Oferta	Monto Total de Contratos Ejecutados	Cumple / No cumple
1	**DIEGO DE JESUS GONZALEZ CABAÑAS**	Gs. 5.671.750.-	Gs. 1.417.938.-	GS. 25.580.000.-	CUMPLE

11. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas y conforme a los criterios establecidos en las Bases y Condiciones de la Carta Invitación y del Decreto 2992/2019 - "Que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas", recomienda:

César Adrián Jara S.
Asesor Jurídico

Dr. Víctor López

Lic. P. Nora Liz Acuña
Departamento de Gestión Administrativa
Abogado - M.S.P. y B.S.

Adjudicar a la empresa:

EMPRESA: EXTINFUEGOS
RUC: 3.811.527-1

ITEM	DESCRIPCIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA Incluido)	MONTO TOTAL (IVA Incluido)
1	Productos Químicos para Recarga de Extintores	EXTINFUEGOS	PARAGUAY	kilogramos	Unidad	35	58.150.-	2.035.250.-
2	Productos Químicos para Recarga de Extintores	EXTINFUEGOS	PARAGUAY	kilogramos	Unidad	35	103.900.-	3.636.500.-
TOTAL RECOMENDADO A ADJUDICAR								**5.671.750.-**

MONTO TOTAL: GUARANÍES CINCO MILLONES, SEICIENTOS SETENTA Y UN MIL, SETECIENTOS CINCUENTA.-

12. CONCLUSIÓN

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 2992/19 que lo reglamenta y seleccionando la oferta económicamente más baja y que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, este Comité recomienda la adjudicación de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTE	NÚMERO DE ÍTEM	PRECIO TOTAL (I.V.A Incluido)
EXTINFUEGOS	1 Y 2	5.671.750.-
MONTO TOTAL - IVA INCLUIDO		**5.671.750.-**

MONTO TOTAL: GUARANÍES CINCO MILLONES, SEICIENTOS SETENTA Y UN MIL, SETECIENTOS CINCUENTA.-

Con lo que se dio por terminado el acto, a los 15 días del mes de julio del 2020, luego de la lectura y ratificación, este Informe es firmado por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad y es elevada a la Máxima Autoridad de la Institución.-

SIRLEY BRITOS
Departamento Administrativo
CENQUER

Abog. CESAR JARA
Dpto. de Asesoría Jurídica
CENQUER

C.P. NORA ACUÑA DE MORO
Departamento Administrativo
CENQUER